

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-024-2025

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD Y DE CATEGORIA DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA (FINOTEX), COMO USUARIA DE LA ZONA
LIBRE ZIP CHOLOMA II

FECHA: 19 DE MARZO DEL 2025



Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FINOTEX)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019002073566**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue incorporada al Régimen de Zonas Libres mediante **Resolución No. 482-2002**, del 22 julio del 2002, como Operadora Usuaria, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a desarrollar actividades de acabados en textiles estampados, bordados y elaboración de etiquetas, adicionando la producción de cintas rígidas. Posteriormente mediante **Resolución No. 704-2008**, del 23 de octubre del 2008 consolidó todas sus operaciones en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ZIP CHOLOMA, S.A. (EXTENSIÓN II)**, desarrollando la actividad inicialmente autorizada. Mediante **Resolución No. 312-2020**, de fecha 08 septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres. Posteriormente en **Resolución No. 370-2020**, del 07 de octubre del 2020, se autorizó la ampliación de actividad comercial adicionando el almacenamiento de materias primas para su uso y demás filiales. En **Resolución No. 029-2024**, del 12 de enero del 2024, se autorizó la ampliación de actividad en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la fabricación de empaques flexibles.

Finalmente, la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA**, de fecha 07 de febrero del 2025, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FINOTEX)** la ampliación de actividad inicialmente autorizada, adicionando en la categoría de **Empresa Industrial Básicamente de Exportación**, la elaboración de artículos promocionales tejidos, bufadas tejidas, mascarillas tejidas, telas tejidas, telas tejidas para industrias del zapato, cintas tejidas y estampadas, transformación de tintas y químicos para impresión de etiquetas y empaques flexibles; en la categoría de **Empresa Comercial Básicamente de Reexportación**, realizará la importación y comercialización de máquinas de impresión, equipo de impresión, repuestos y suministros de impresión nuevos o usados; tintas, químicos, suministros y materia prima para la producción de etiquetas y empaques flexibles; maquinaria, accesorios y equipos anexos para producción de etiquetas y empaques

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-GNGA-SRE-024-2025

flexibles; maquinaria, accesorios y equipos anexos para producción de etiquetas y empaques flexibles, nuevos o usados para abastecer a Empresas beneficiarias de Zonas Libres o su reexportación. Asimismo, en la categoría de **Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias**, prestará el servicio de alquiler y/o comodato de máquinas de impresión y equipos de impresión, a otras beneficiarias de Zonas Libres.

La Sociedad Mercantil **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FINOTEX)**, continúa gozando de los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados bajo la Ley de Zonas Libres según Resoluciones emitidas, mismos que son extensivos para la presente ampliación de actividad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (FINOTEX)**, continúa adscrita al mismo Código de Aduana **6164** que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **ZIP CHOLOMA II**, ubicada en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero, todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

LRA/CLB/rag
CC: Archivo



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000167

CONSTANCIA

La Infrascrita, Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio HACE CONSTAR: Que la abogada **TANIA MELISSA ESPINOZA SANCHEZ**, en su condición de apoderada legal de la sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** con RTN: **05019002073566**, domicilio legal en San Pedro Sula, departamento de Cortes, Zona Libre Zip Choloma II, ha solicitado autorización para ampliar su categoría y actividad bajo el Régimen de Zonas Libres (ZOLI).

La sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** fue incorporada al Régimen de Zonas Libres (ZOLI) mediante Resolución No. 482-2002 del 22 de julio de 2002, como Operadora Usuaria, para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a desarrollar actividades de acabados en textiles estampados, bordados y elaboración de etiquetas, adicionando la producción de cintas rígidas. Posteriormente mediante Resolución No. 704-2008 del 23 de octubre de 2008 consolidó todas sus operaciones en calidad de Usuaria de la Zona Libre Zip Choloma, S. A. (extensión II), desarrollando la actividad inicialmente autorizada. mediante Resolución No.312-2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, se validó el goce de beneficios otorgados bajo el Régimen de Zonas Libres. Posteriormente en Resolución No. 370-2020 del 07 de octubre del año 2020, se autorizó la ampliación de actividad comercial adicionando el almacenamiento de materias primas para su uso y demás filiales. En Resolución No. 029-2024, del 12 de enero del año 2024, se autorizó la ampliación de actividad en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la fabricación de empaques flexibles.

En fecha 27 de agosto del 2024, personal de esta Secretaría de Estado realizó inspección de campo en las instalaciones físicas dónde realiza sus operaciones la sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** observándose entre otros lo siguiente:

- a) La peticionaria solicita ampliación de actividad en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación para dedicarse a la fabricación de empaques flexibles, asimismo solicita ampliar como Empresa Comercial Básicamente de reexportación para dedicarse a realizar la actividad de venta, alquiler y/o comodato de máquinas de impresión, nuevos o usados, tintas, químicos, suministros y materia prima para la producción de etiquetas y empaques flexibles, venta alquiler y/o comodato de máquinas de prensa de calor para aplicación de etiquetas en prendas o telas, maquinaria accesorios y máquinas y equipos anexos para la producción de etiquetas y empaques flexibles, nuevos o usados.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000167

- b) Se realizó un recorrido por las instalaciones físicas de la sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** y se constató que las categorías solicitadas al igual que las actividades inicialmente autorizadas las seguirá desarrollando en la misma área en la que actualmente se encuentra instalada, no obstante las actividades no estaban claramente definidas en la petición. Cuenta con un espacio de cincuenta y siete punto cuarenta y seis (57.46 mts²) dentro de las instalaciones de la Zona Libre Zip Choloma, S.A.

En manifestación de fecha 31 de octubre de 2024, por medio de la plataforma SIGOB la apoderada legal, de la sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** explica que, en virtud de haber detectado un error involuntario en la petición inicial, la sociedad solicita ampliar su actividad de la siguiente manera:

- a) Como Empresa Industrial Básicamente de Exportación, adicionando a la misma la elaboración de artículos promocionales tejidos, bufandas tejidas, mascarillas tejidas, telas tejidas, telas tejidas para industrias del zapato, cintas tejidas y estampadas: Transformación de tintas y químicos para impresión de etiquetas y empaques flexibles.
- b) En la categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la comercialización de máquinas de impresión, equipo de impresión, repuestos y suministros de impresión nuevos o usados; tintas, químicos, suministros y materia prima para la producción de etiquetas y empaques flexibles; venta de maquinaria, accesorios y equipos anexos para producción de etiquetas y empaques flexibles, nuevos o usados.
- c) En la categoría como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, para prestar el servicio de alquiler y/o comodato de máquina de impresión y equipo de impresión.

Según el Artículo 3 del Decreto No.8-2020 de 14 de febrero del 2024, que reforma el Artículo 31 del Decreto No.113-2011, de fecha 24 de junio de 2011, establece que las empresas acogidas a los beneficios fiscales en regímenes especiales de tributación creadas por Ley como incentivos a las exportaciones pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional del total o parcial de su producción; las empresas comerciales básicamente de reexportación pueden destinar al mercado nacional hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ventas. Se exceptúan de esta disposición, las empresas industriales acogidas al régimen de zonas libres, las cuales únicamente pueden vender hasta el cincuenta por ciento (50%) de su producción en el mercado local.

Mediante dictamen **DGSP-ZOLI//MOD/ USUARIA/-326-2024** del 25 de noviembre del 2024, esta Dirección General recomendó autorizar a la sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** la **AMPLIACION DE**



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000167

CATEGORIA Y DE ACTIVIDAD, adicionando a la actividad inicialmente autorizada, en la categoría de **Empresa Industrial Básicamente de Exportación**, la elaboración de artículos promocionales tejidos, bufandas tejidas, mascarillas tejidas, telas tejidas, telas tejidas para industrias del zapato, cintas tejidas y estampadas, transformación de tintas y químicos para impresión de etiquetas y empaques flexibles, asimismo en la categoría de **Empresa Comercial Básicamente de Reexportación**, se dedicará a la importación y comercialización de máquinas de impresión, equipos de impresión, repuestos y suministros de impresión nuevos o usados; tintas, químicos, suministros y materia prima para la producción de etiquetas y empaques flexibles; maquinaria, accesorios y equipos anexos para producción de etiquetas y empaques flexibles, nuevos o usados para abastecer a empresas beneficiarias de Zonas Libres o su reexportación. Asimismo, en la categoría de **Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias**, prestará el servicio de alquiler y/o comodato de máquinas de impresión y equipos de impresión, a otras empresas de Zonas Libres.

La Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado según **DICTAMEN DSL No. 1547-2024** del 09 de diciembre de 2024, recomienda que es procedente **DECLARAR CON LUGAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE ZONAS LIBRES (ZOLI)** presentada por la abogada **TANIA MELISSA ESPINOZA SANCHEZ**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el No. 17,394, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)**.

Por lo antes señalado se autoriza a la sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** la ampliación de actividad inicialmente autorizada, adicionando en la categoría de **Empresa Industrial Básicamente de Exportación**, la elaboración de artículos promocionales tejidos, bufandas tejidas, mascarillas tejidas, telas tejidas, telas tejidas para industrias del zapato, cintas tejidas y estampadas, transformación de tintas y químicos para impresión de etiquetas y empaques flexibles; en la categoría de **Empresa Comercial Básicamente de Reexportación**, realizará la importación y comercialización de máquinas de impresión, equipo de impresión, repuestos y suministros de impresión nuevos o usados; tintas, químicos, suministros y materia prima para la producción de etiquetas y empaques flexibles; maquinaria, accesorios y equipos anexos para producción de etiquetas y empaques flexibles, nuevos o usados para abastecer a empresas beneficiarias de Zonas Libres o su reexportación. Asimismo, en la categoría de **Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias**, prestará el servicio de alquiler y/o comodato de máquinas de impresión y equipos de impresión, a otras empresas beneficiarias de Zonas Libres.



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000167

La sociedad **FINOS TEXTILES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, (FINOTEX)** continúa gozando de Los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados a la peticionaria bajo la Ley de Zonas Libres según Resoluciones emitidas, mismos que son extensivos para la presente ampliación de actividad.

Se extiende la presente a través del Sistema de Servicios Ciudadanos en línea, a los siete días del mes de febrero del dos mil veinticinco.




María Emelinda Lara
Directora de Sectores Productivos

Recibo tgr-: 0012901212
NJCC